

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 3 DE 2016

(mayo 6)

Diario Oficial No. 49.865 de 6 de mayo de 2016

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PARA: MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y DEMÁS ÓRGANOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

DE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA FOCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO HACIA EL LOGRO DE ESTRATEGIAS CONDUCENTES A ALCANZAR UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA

FECHA: 6 de mayo de 2016

Una de las tareas centrales del Gobierno nacional es diseñar políticas y crear la arquitectura que lleven al fin sostenible del conflicto armado en Colombia y a la garantía de la no repetición, por ello, la presente directiva imparte instrucciones para que cada sector que conforma el Presupuesto General de la Nación, ejecute el gasto con estricto criterio de priorización, protegiendo los objetivos fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo en sus tres pilares, entre ellos la paz.

En este sentido, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, al tenor del numeral 3 del artículo [2.2.6.3.6](#) del Decreto 1082 de 2015, deben dar prioridad en la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones a atender los compromisos del Gobierno nacional orientados a la financiación del posconflicto.

En desarrollo de los comités sectoriales del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), y dentro de la cuota asignada a cada sector para 2017, se deberán identificar y priorizar los recursos que directa e indirectamente estén relacionados con el proceso de paz.

Esta información deberá ser registrada en los sistemas de información que definan en su momento el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

Para facilitar la priorización de los recursos para atender desde su sector el posconflicto, adjunta a esta directiva se proporciona una matriz que identifica los ítems a tener en cuenta que se derivan de los puntos acordados en La Habana. En la medida en que dichos ítems han sido utilizados para ejercicios de proyecciones de costos a partir de la identificación de la cadena de valor, están expresados de manera diferente a los productos de la matriz de alistamiento que vienen trabajando los enlaces de postconflicto de cada entidad de gobierno para los puntos 1, 2 y 4. Sin embargo, para el punto 5 se enumeran los productos literalmente como en la matriz de alistamiento.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

<TABLAS NO INCLUIDAS. VER ORIGINALES EN DIARIO OFICIAL No. 49.865 de 6 de mayo de 2016, PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB www.imprenta.gov.co>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

